



1000-22-05-535-17

**RESOLUCION 535  
(22 de mayo de 2017)**

**MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO**

**El Gerente de la Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1876 de 1994, Decreto 139 de 1996**

**CONSIDERANDO**

1. Que la E.S.E Hospital san Sebastián de Urabá para cumplir debidamente con su objeto misional requiere el *suministro* de bienes y servicios, para garantizar a los usuarios la prestación de servicios de salud en forma oportuna, con calidad y dando estricto cumplimiento a los contratos con las diferentes EPS bien sea subsidiadas o contributivas, aseguradoras, entidades adaptadas y atención de población pobre y vulnerable, aunado a la necesidad de contar con el suministro y servicios que nos permitan cumplir debidamente con nuestro objeto misional, dando estricto cumplimiento al estatuto contractual de la entidad.

Ahora, en cumplimiento del Acuerdo 06 de 2014 y la Resolución 1042 del 30 de diciembre de 2015 por medio de la cual se acogió el manual de contratación de esta entidad, de conformidad con el artículo vigésimo tercero numeral 23.1 que indica que todos los procesos que superen 120 SMLMV, además de requerir autorización de junta directiva deben efectuarse el proceso contractual mediante **invitación pública** para lo cual se cuenta con las partidas presupuestales aquí establecidas para atender las obligaciones derivadas de los contratos que se suscriban.

2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Sebastián de Urabá efectuó la invitación pública 004 de 2017; para la contratación de varios bienes y servicios de conformidad con los siguientes ítems:

**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS) PARA PACIENTES, HOSPITALIZADO, REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ.**

*ESE Hospital San Sebastián de Urabá Orgullo de la Comunidad* pág. 1

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -  
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT  
890985603 –7

3. Que se recibieron dos propuestas del servicio ofertado

OR	FECHA RECEPCIÓN	NOMBRE	SERVICIO OFERTADO	PRESENTACIÓN
1	17.05.17	JAIME PATIÑO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	SOBRE SELLADO
2	19.05.17	INSTITUCIONAL DE ALIMENTOS S.A.S	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	SOBRE SELLADO

4. Que el comité procedió a evaluar uno a uno los bienes y servicios solicitados y concluyó que el proponente que cumplen los requisitos habilitantes y de ponderación técnica son

OR	FECHA RECEPCIÓN	NOMBRE	SERVICIO OFERTADO	PRESENTACIÓN
1	17.05.17	JAIME PATIÑO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	SOBRE SELLADO
2	19.05.17	INSTITUCIONAL DE ALIMENTOS S.A.S	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	SOBRE SELLADO

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la suscripción del contrato el siguiente proponente:

OR	FECHA RECEPCIÓN	NOMBRE	SERVICIO OFERTADO	PRESENTACIÓN
1	17.05.17	JAIME PATIÑO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS	SOBRE SELLADO

**ARTICULO SEGUNDO:** Hace parte de la presente resolución el acta del comité de contratación.



**ARTÍCULO TERCERO:** El oferente seleccionado deberá comparecer el día 23 de mayo a suscribir el contrato.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILDER MANUEL PEÑAFIEL ARIAS  
Gerente